INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail: uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA N° 63

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 04/10 DE SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL DE PERSONAS JURIDICAS Y/O FISICAS (ID 202462)

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.009, y sus modificaciones, este Comité designado por ambos instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a Contratación Directa Via Excepción Servicios de Información Comercial de Personas Jurídicas y/ o Físicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día jueves 26 de agosto de 2010, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentado por la firma 1) INFORMCONF S.A., conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Abierto, verificándose a continuación que la empresa INFORMCONF S.A. presentó una oferta total de Guaraníes Cuatro millones quinientos mil (G.4.500.000.-), ajustándose a la referencia y presupuesto disponible.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar la documentación presentada por la firma INFORMCONF

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail: uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

S.A., cuya oferta económica es más baja con relación a los Precios de Referencia. En este sentido, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, cumplidas en su presentación tanto en tiempo y forma, se observa que la oferta de esta firma se halla ajustada a los requerimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", **y amparado en lo establecido en el Art.34 inciso "c"**, sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción N° 04/10 "Servicios de Información Comercial de Personas Jurídicas y/o Físicas" a la oferta presentada por la Empresa INFORMCONF S.A. según el esquema presentado a continuación:

EMPRESA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
INFORMCONF S.A.	G. 2.250.000	G. 4.500.000

Son guaraníes: Dos millones doscientos cincuenta mil como Importe Mínimo y Cuatro millones Quinientos mil Importe Máximo

Esta sugerencia se realiza por cumplir con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 30 de agosto de 2010.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA